FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JOSE MANUEL BARONA RIVAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16943175, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOSE
Segundo Nombre:	MANUEL
Primer Apellido:	BARONA
Segundo Apellido:	RIVAS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	16943175
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Enero de 2026, a las 1:26:05 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

16943175

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
	2010	2020

APELLIDOS Y NOMBRES
BARONA RIVAS
JOSE MANUEL

UM PONAL ESP. MIL AUX. PONAL

PROFESION BACHILLER





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

079 TARJETA DE CONDUCTA

El COMANDO SEMBA MECAL

Hace constar que el AUXILIAR BACHILLER
BARONA RIVAS JOSE MANUEL

Con Tarjeta de Reservista No. 16943175

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio

Militar obligatorio prestado en esta Unidad del 270700 al 270701

Cali, 27-07-2001 CT. CLAUDIA NOCIO RAMIREZ L.

LUGAR Y FECHA FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

16943175

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
	2010	2020

APELLIDOS Y NOMBRES
BARONA RIVAS
JOSE MANUEL

UM PONAL ESP. MIL AUX. PONAL

PROFESION BACHILLER





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

079 TARJETA DE CONDUCTA

El COMANDO SEMBA MECAL

Hace constar que el AUXILIAR BACHILLER
BARONA RIVAS JOSE MANUEL

Con Tarjeta de Reservista No. 16943175

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio

Militar obligatorio prestado en esta Unidad del 270700 al 270701

Cali, 27-07-2001 CT. CLAUDIA NOCIO RAMIREZ L.

LUGAR Y FECHA FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD

La suscrita Coordinadora de Gestión Humana en nombre de la Fundación Universitaria Claretiana "Uniclaretiana"

NIT 900005936-6

CERTIFICA QUE:

JOSE MANUEL BARONA RIVAS, identificada con C.C. No. 16.943.175. Laboro con nuestra Institución en calidad de Tutor, mediante contrato de prestación de servicios así:

TRABAJO SOCIAL.

AÑO 2014

Curso: Política Social II: Énfasis Sectorial y Poblacional. 16 horas presenciales el 23 Y 24 Marzo de 2014. Honorarios (**Cuatrocientos Once mil dòscientos pesos**) $ 411.200

AÑO 2015

Curso: Geopolítica. 11 horas presenciales el 26 de Abril de 2015. Honorarios (**Doscientos Ochenta y dos mil setecientos pesos ml.**) $ 282.700

Curso: Teorías del Estado y Políticas Publicas. 16 horas presenciales el 1 y 2 de Mayo de 2015. Honorarios (**Cuatrocientos Once mil doscientos pesos**) $ 411.200

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Para mayor constancia se firma en Quibdó a los (12) días del mes de Junio de 2015.

LIZETH ANDREA VILLADA ARANGO
Coordinadora de Gestión Humana

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

HACE CONSTAR QUE:

JOSE MANUEL BARONA RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.943.175 de Cali, estuvo vinculado en la modalidad de prestación de servicios profesionales para aplicar en terreno la propuesta didáctica para artes y cultura con los distintos actores (docentes, estudiantes, familias, comunidades) de los contextos de 45 instituciones educativas oficiales y sus sedes ubicadas en la ciudad de Cali y zonas rurales – Monitor Cultural. Proyecto Mi Comunidad es Escuela - Contrato Interadministrativo 4148.010.26.1131 de 2017, suscrito entre la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali y la Universidad del Valle.

A continuación, se relaciona el periodo de vinculación correspondientes a las actividades que desarrolló:

No. ORDEN CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
0070.0070.18.018-355-2018	23/10/2018	21/12/2018	$ 4.533.914

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019)

LUIS JAVIER ECHEVERRI VELEZ
Decano

Andrés

Edificio Tulio Ramírez – Oficina 1015 - Ciudad Universitaria de Meléndez
Teléfono 3212100 Ext. 2737 - Apartado 25360
Santiago de Cali - Colombia
E-mail: fai.proyectos.extension@correounivalle.edu.co

UNIVERSIDAD DEL VALLE
INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA
PROGRAMA ONDAS DE COLCIENCIAS VALLE DEL CAUCA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

HACE CONSTAR QUE:

El señor **JOSE MANUEL BARONA RIVAS,** identificado con cédula de ciudadanía No.16.943.175 desarrolló actividades de Formación de Maestros de las Instituciones Educativas del Departamento del Valle del Cauca en el marco del Megaproyecto "Construcción de una cultura de ciencia, tecnología e innovación en niños, jóvenes, maestros y toda la comunidad del Valle del Cauca, Occidente", durante el periodo comprendido entre el 16 de Junio y el 14 de Octubre de 2014.

Las actividades por parte del profesional Barona fueron las siguientes:

- Formar maestros en el modelo del Programa Ondas en "La Investigación como Estrategia Pedagógica" en el departamento del Valle del Cauca.

- Realizar asesorías presénciales y virtuales en el desarrollo de proyectos de investigación escolar a los grupos de trabajo de maestros y hacer un acompañamiento al manejo del campo virtual.

- Apoyar en la construcción de cinco proyectos de investigación y resúmenes de la investigación elaborados por los maestros para la sistematización de la experiencia.

- Entregar informes de reporte del trabajo realizado.

Durante el desarrollo de su trabajo, el señor Barona se desempeñó con alto sentido de pertenencia institucional, cumpliendo responsablemente con las tareas asignadas, participando de manera activa en las actividades programadas por el Programa y destacándose por su capacidad reflexiva, analítica, creativa y por su capacidad de trabajar en grupo.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 11 días del mes de Junio de 2015.

MARÍA CLAUDIA SOLARTE E.
Coordinadora Académica
Programa Ondas Valle del Cauca

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hago constar que entre el 1 de abril de 2012 y el 30 de junio de 2018 el **señor JOSÉ MANUEL BARONA RIVAS**, identificado con C.C. 16.943.175 de Cali, prestó sus servicios profesionales a la Facultad de Humanidades de la Universidad del Valle mediante prestación de servicios, para la realización de los siguientes productos en las áreas de Pedagogía y Administrativa y Logística, proyecto liderado por el área de Extensión de la Facultad:

- X Jornadas Andinas de Literatura Latinoamericana
- Foro Saberes, Pensamientos y Culturas de África en América Latina
- Simposio Internacional Jorge Isaacs, versiones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII
- Ferias del Libro Pacífico versiones 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, coordinadas en la oficina de Comunicación y Extensión de la Facultad de Humanidades

En estas labores se desempeñó con profesionalismo y calidad en su trabajo. Con una intensidad horaria de 8 horas diarias en días hábiles (53.100 horas).

Se expide por solicitud del interesado a los 20 días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,

EDUARDO DURÁN VELÁSQUEZ
Profesional

Universidad del Valle
Ciudad Universitaria Meléndez - A.A. 25360
Telefax: 321 22 40 - 339 14 86 - 331 51 11
Conmutador: 321 21 00 - Ext. 2240
Correo electrónico: rector@correounivalle.edu.co
Santiago de Cali - Colombia

LA SUSCRITA COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA SEMINTERNADO ICBF "SOÑADORES AL PISO", EJECUTADO POR LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION- FUNDAPRE

HACE CONSTAR:

Que el Señor JOSE MANUEL BARONA RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía Nº 16.943.175 de Cali (V), prestó sus servicios como Educador en el Programa Seminternado ICBF "Soñadores al Piso" que trabaja con Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en Situación de Vida en Calle en Cali, mediante contrato de trabajo con la empresa Accionar Temporal Ltda., durante los periodos comprendidos entre el 16 de febrero de 2009 hasta el 20 de marzo de 2010 y del 15 abril de 2010 a 17 de agosto de 2010.

Su desempeño responsable e idóneo, lo realizó en el cumplimiento de las funciones definidas en el Manual de Funciones del Programa, así:

Realizar y fomentar actividades educativas, recreativas, culturales, deportivas y formativas que favorezcan la evolución de los NNA para orientar de una manera adecuada el proceso de desarrollo y su proyecto de vida.
Fomentar el orden, la disciplina, la creatividad, la espiritualidad, el respeto por sí mismo, por los demás y los hábitos de convivencia.
Potenciar y favorecer la creatividad de los NNA.
Planear y realizar todas las salidas pedagógicas programadas.
Realizar recorridos periódicos para la búsqueda activa de los NNA en la ciudad de manera conjunta con el equipo interdisciplinario.
Participar en todas las actividades de campo que se realicen con los NNA y en los talleres con las familias.
Participar de las reuniones técnicas del equipo interdisciplinario y por área de intervención.
Diligenciar todos los formatos aplicados a esta disciplina de intervención y los registros en las historias de los NNA.
Realizar y entregar oportunamente los informes que se requieran.
Participar de la gestión con entidades y familias para lograr el disfrute de los derechos de los NNA.
Desarrollar y motivar en los NNA la capacidad de análisis y reflexión a través de las actividades programadas.
Ejercer las demás funciones que se le asignen por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza de su cargo.

Esta constancia, se expide y se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de Agosto de 2010.

ESPERANZA ALEGRIA
Coordinadora General
Programa Seminternado ICBF "SOÑADORES AL PISO"

Copia/ HV. José Manuel Barona Rivas, carpeta Fundapre

Soñadores al Piso

50

ACCIONAR TEMPORAL LTDA.

CERTIFICA

Que el señor(a), BARONA RIVAS JOSE MANUEL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nº 16.943.175 de Cali (Valle), labora en nuestra Empresa con un contrato de Obra o labor Contratada del 16 de Febrero de 2009 hasta la presente en el Cargo de **Educador** , con una Asignación mensual de **NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($904.091) .**

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de Septiembre de dos mil nueve (2009).

Atentamente,

FRANCIA ELENA BENAVIDES DOMINGUEZ
Directora Administrativa
NIT. Nº 900.007.212.1

55

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CERTIFICA:

Que **JOSE MANUEL BARONA RIVAS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 16943175, celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, así:

AÑO	No. CONTRATO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	ESTADO
2022	1.440-12.14-0276	$9.000.000	08/NOV/2022	30/DIC/2022	Terminado
2023	1.440-12.14-0184	$44.550.000	13/FEB/2023	31/OCT/2023	Terminado

Contrato número: 1.440-12.14-0276 del 08 de Noviembre de 2022
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales
Fecha de Acta de Inicio: Noviembre 08 de 2022

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Generales: Presentar informes requeridos por el supervisor; guardar la debida confidencialidad y reserva de información y documentos aun después de terminado el contrato; portar el carnet institucional dentro de las instalaciones del edificio y devolverlo a la finalización del contrato; Manejar la documentación a su cargo de conformidad a la ley General de Archivo y entregarla inventariada; Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL e informar posibles traslados o novedades en las entidades de salud o fondos; cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud ocupacional y Medio Ambiente; mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT y efectuar el registro en el SIGEP. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Ventanilla Única; Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la Organización. Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Apoyar la formulación de la actualización del documento lineamientos de política pública de educación ambiental.
2. Desarrollar proyectos ciudadanos de educación ambiental en contextos urbanos y rurales.
3. Establecer alternativas productivas sostenibles del sector agropecuario en áreas de importancia estratégica.
4. Apoyar la elaboración de informes de gestión de competencia de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
5. Acompañar, apoyar y representar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca ante las diferentes mesas de trabajo y eventos en los que se requiera de su apoyo, según como se acuerde con el supervisor y enmarcados en el proyecto.
6. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
7. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a lograr los propósitos establecidos en el proyecto
8. PRODUCTO: Entrega de informe técnico en el cual se detallen los productos y beneficios generados durante la realización de actividades.

Valor Total: NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE.- ($9.000.000)
Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio (Nov 08 de 2022) hasta Diciembre 30 de 2022
CDP: 5500003882 de Octubre 05 de 2022
RPC: 5600042352 de Noviembre 08 de 2022
Estado del contrato: Terminado.

Contrato número: 1.440-12.14-0184 del 10 de Febrero de 2023
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales
Fecha de Acta de Inicio: Febrero 13 de 2023

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO "DESARROLLO DE ALTERNATIVAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

PRODUCTIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Generales: Presentar informes requeridos por el supervisor; guardar la debida confidencialidad y reserva de información y documentos aun después de terminado el contrato; portar el carnet institucional dentro de las instalaciones del edificio y devolverlo a la finalización del contrato; Manejar la documentación a su cargo de conformidad a la ley General de Archivo y entregarla inventariada; Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL e informar posibles traslados o novedades en las entidades de salud o fondos; cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud ocupacional y Medio Ambiente; mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT y efectuar el registro en el SIGEP. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única; Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la Organización. Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Apoyar la formulación de la actualización del documento lineamientos de política pública de educación ambiental.
2. Desarrollar proyectos ciudadanos de educación ambiental en contextos urbanos y rurales.
3. Establecer alternativas productivas sostenibles del sector agropecuario en áreas de importancia estratégica.
4. Apoyar la elaboración de informes de gestión de competencia de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
5. Acompañar, apoyar y representar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca ante las diferentes mesas de trabajo y eventos en los que se requiera de su apoyo, según como se acuerde con el supervisor y enmarcados en el proyecto.
6. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
7. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a lograr los propósitos establecidos en el proyecto
8. PRODUCTO: Entrega de informe técnico en el cual se detallen los productos y beneficios generados durante la realización de actividades.

Valor Inicial: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE.- ($29.700.000)
Valor Adición: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.- ($14.850.000)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

Valor Total: CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.- ($44.550.000)
Plazo Inicial: Desde la suscripción del acta de inicio (Feb 13 de 2023) hasta Julio 31 de 2023
Plazo Final: Prorrogado por Otrosi hasta Octubre 31 de 2023
CDP: 5500004400 de Enero 26 de 2023 y 5500004788 de Junio 27 de 2023
RPC: 5600046538 de Febrero 11 de 2023 y 5600053968 de Julio 13 de 2023
Estado del contrato: Terminado.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2024.

JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Proyectó y Elaboró: Mara Abella Gómez – Profesional SADS

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 890100000008362483 C.C: 16943175
JOSE MANUEL BARONA RIVAS
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 42800
1113649199 26/02/2024 04:06:08 p.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

CORPORACIÓN
DE ATENCIÓN
INTEGRAL
CORINTEGRA

CONSTANCIA.

El departamento de Recursos Humanos de la CORPORACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL "CORÍNTEGRA", hace constar que JOSÉ MANUEL BARONA RIVAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.943.175 de Santiago de Cali (Valle del Cauca), laboró en esta Institución desde Octubre de 2010 hasta el 15 de Mayo de 2011, desempeñando el cargo de PROFESIONAL EN RECREACIÓN.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día 23 de Mayo de 2011.

ANA MILENA SITÚ OSPINA.

RECURSO HUMANO.

38

LA DIRECTORA TERRITORIAL DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

Que el señor JOSE MANUEL BARONA RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.943.175, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N° 087 de 2022**.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**N° 420.10-087-2022**
OBJETO	Prestar servicios profesionales para el desarrollo del proceso de capacitación en la temática ACTUALIZACIÓN NORMATIVA JAC, ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL, FORMACIÓN Y LEGALIDAD para dictar 64 horas según la programación definida por la Dirección Territorial Valle.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En concordancia con el objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las siguientes obligaciones: Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto 1. Dictar sesenta y cuatro (64) horas de capacitación a los inscritos al curso denominado ACTUALIZACIÓN NORMATIVA JAC, ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL, FORMACIÓN Y LEGALIDAD y las personas que indique el área de Capacitación de la Territorial Valle. 2. Desarrollar las capacitaciones, acorde con los lineamientos del área de capacitación. 3. Desarrollar las capacitaciones en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Jefatura del área de Capacitación. 4. Diligenciar en el aplicativo SIRECEC el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas. 5. Legalizar en los términos establecidos por la ESAP, las comisiones de Servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera del lugar de ejecución del contrato. 6. Entregar como parte del informe la asistencia sistematizada de los participantes al evento, en caso de que el evento no cuente con la inscripción en el aplicativo SIRECEC, deberá acompañar las reuniones de seguimiento académico y administrativo programadas por la el área de Proyección Institucional- área de capacitaciones y a aquellas que se convoque, relacionadas con el desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual. 7. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad. 8. Desarrollar las demás actividades: asignadas por la Dirección territorial. 9. Las demás que le sean asignadas y que de relacionen con el objeto contractual.

Vigilada MinEducación

Territorial Valle del Cauca
Av 2bis No. 24AN-25 Cali B/San Vicente
PBX (602) 3877710
Correo Electrónico: ventanillaunica.valle@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Escuela Superior de Administración Pública

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 99010000006942075 C.C: 16943175
JOSE MANUEL BARONA RIVAS
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA - ESAP
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 2300
1020397384 30/01 /2023 01:15:22 p.m. 1 DE 1

FECHA DE INICIO	Noviembre 09 de 2022
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 30 de 2022
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos legales el valor del presente Contrato asciende a la suma de ocho millones trescientos veinte mil pesos m/l ($8.320.000).
FORMA DE PAGO	Para cancelar el valor de este contrato se efectuaron pagos mensuales por el número de horas dictadas correspondientes a las capacitaciones efectivamente ejecutadas en el periodo,

Los datos contenidos en la presente, se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la OFICINA JURÍDICA y CONTRATACIÓN de la ESAP.

La presente se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los 08 días del mes de febrero de 2023, a solicitud del interesado.

YEIMI VIVIANA AGUDO RODRIGUEZ
Directora Territorial

Revisó: Carmen Marlene Rojas Gallego –Profesional Especializada Grado 14
Proyectó: Alexandra Cardona Ch. – Secretaria 4178-12

Vigilada MinEducación

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 99010000006942075 C.C: 16943175
JOSE MANUEL BARONA RIVAS
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA - ESAP
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 2300
1020397384 30/01 /2023 01:15:22 p.m. 1 DE 1

LA DIRECTORA TERRITORIAL DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

Que el señor JOSE MANUEL BARONA RIVAS identificado con cédula de ciudadanía N° 16.643.175 suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales **N° 070 de 2023.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**N° ESAP-VAL-PS-070-2023**
OBJETO	Prestar servicios profesionales para el desarrollo del proceso de capacitación en la temática de JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL para dictar 24 horas según la programación definida por la Dirección Territorial Valle.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El CONTRATISTA se compromete a cumplir las obligaciones estipuladas en el presente documento, en el contrato y aquellas que se deriven de su ejecución; también las que provengan de la naturaleza del contrato, y las establecidas en los demás documentos que hacen parte del contrato y todas las que por su esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en las normas que rigen la presente contratación. Además de las obligaciones generales, EL CONTRATISTA deberá cumplir específicamente con las siguientes obligaciones: 1. Dictar veinticuatro (24) horas de capacitación a los inscritos a los cursos denominados Juntas Comunales a las personas que indique el área de Capacitación de la Territorial Valle. 2. Desarrollar las capacitaciones, acorde con los lineamientos del área de capacitación. 3. Desarrollar las capacitaciones en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Jefatura del área de Capacitación. 4. Diligenciar en el aplicativo SIRECEC el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas. 5. Legalizar en los términos establecidos por la ESAP, las comisiones de Servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera del lugar de ejecución del contrato. 6. Entregar como parte del informe la asistencia sistematizada de los participantes al evento, en caso de que el evento no cuente con la inscripción en el aplicativo SIRECEC, deberá acompañar las reuniones de seguimiento académico y administrativo programadas por el área de Proyección Institucional- área de capacitaciones y a

Vigilada MinEducación



	aquellas que se convoque, relacionadas con el desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual. 7. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 y en el sistema de Gestión de Calidad. 8. Desarrollar las demás actividades: asignadas por la Dirección territorial. 9. La demás que le sean asignadas y que de relacionen con el objeto contractual.
FECHA DE INICIO	Septiembre 12 de 2023
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 30 de 2023
VALOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que la ESAP ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato fue hasta TRES MILLONES TRESCIENTOS SENTA MIL PESOS MCTE. ($3.360.000).
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se efectuó en pagos mensuales por el número de horas dictadas correspondientes a las capacitaciones efectivamente ejecutadas en el periodo estableciendo, y el pago por 24 horas, se pagó por un valor de CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE. ($140. 000.oo).

Los datos contenidos en la presente se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la OFICINA JURÍDICA y CONTRATACIÓN de la ESAP.

La presente se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los 19 días del mes de enero de 2024, a solicitud del interesado.

YEIMI VIVIANA AGUDO RODRIGUEZ
Directora Territorial

Revisó: Lildy Marina Cabas G. –Profesional Especializada 2028-13
Proyectó: Bibiana Sosa Lugo – Auxiliar Administrativa.

Vigilada MinEducación

Territorial Valle del Cauca
Av 2bis No. 24AN-25 Cali B/San Vicente
PBX 018000 423 713
Correo Electrónico: ventanillaunica.valle@esap.edu.co
www.esap.edu.co



Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

LA DIRECTORA TERRITORIAL DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor, **JOSE MANUEL BARONA RIVAS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 16.943.175 suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N° 029 del 2024 así:

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**ESAP-VAL-PS-029_2024**
OBJETO	Prestar servicios profesionales para el desarrollo del proceso de capacitación en la temática de JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL y/o JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL según la programación definida por la Dirección Territorial Valle.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Dictar ciento cuatro horas (104) horas de capacitación a los inscritos a los cursos denominados JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL y/o JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL a las personas que indique el área de Capacitación de la Territorial Valle. 2. Desarrollar las capacitaciones, acorde con los lineamientos del área de capacitación. 3. Desarrollar las capacitaciones en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Jefatura del área de Capacitación. 4. Diligenciar en su totalidad antes de iniciar los procesos de capacitación el Formato REM-CP-39 Ficha para la presentación de programas de capacitación, de acuerdo a los lineamientos del sistema de Gestión de Calidad. 5. Establecer, con el profesional pedagogo de la Territorial Valle del Cauca, reuniones previas a las capacitaciones para concertar y recibir instrucciones metodológicas de los procesos de capacitación de acuerdo con las instrucciones impartidas por la dirección de capacitación de sede central 6. Verificar que las memorias de los temas de capacitación presentadas en los eventos se encuentren actualizadas con el logo institucional - logo de gobierno actual y asegurarse que sean recibidas por los participantes de las capacitaciones. 7. Realizar la presentación del video institucional actualizado de la ESAP antes del inicio del evento de capacitación. 8. Seguir instrucciones impartidas por la dirección de capacitación de acuerdo con la implementación del adecuado uso del instrumento pedagógico “MALETA PARA PENSAR”.

Dirección Territorial Valle
Avenida 2ª Bis No. 24ª N-25 Barrio San Vicente
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



Vigilada MinEducación

	9. Legalizar en los términos establecidos por la ESAP, las comisiones de Servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera del lugar de ejecución del contrato. 10. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad. 11. Desarrollar las demás actividades: asignadas por la Dirección territorial. 12. La demás que le sean asignadas y que de relacionen con el objeto contractual
FECHA DE INICIO	01 de marzo del 2024
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre del 2024 o hasta agotar el presupuesto de las horas contratadas.
VALOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta el perfil requerido y el valor del ahora para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($15.600.000)**
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará así: pagos mensuales por el número de horas dictadas correspondientes a las capacitaciones efectivamente ejecutadas en el periodo, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, para el docente capacitador II, estableciendo pago por horas, las cuales tendrán un valor de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($150.000).**

Los datos contenidos en la presente se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la OFICINA JURÍDICA y CONTRATACIÓN de la ESAP.

La presente se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2025, a solicitud del interesado.

YEIMI VIVIANA AGUDO RODRIGUEZ
Directora Territorial

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Rcbo No: 990100000009478788 C.C: 16943175
JOSE MANUEL BARONA RIVAS
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA - ESAP
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 2800
29582948 31/01/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1

Revisó: Revisó: Uldy Marina Cabas G. –Profesional Especializada
Proyectó: Paola Andrea Chate C.-Auxiliar Administrativo

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Rcbo No: 990100000009478788 C.C: 16943175
JOSE MANUEL BARONA RIVAS
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA - ESAP
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 2800
29582948 31/01/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1

LA SUSCRITA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

HACE CONSTAR:

Que el señor **JOSE MANUEL BARONA RIVAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.943.175, prestó sus servicios a la Institución, como Auxiliar Adulto Mayor de las comunas 13, 14 y21 del Proyecto "RECREACION Y DEPORTE COMUNITARIO", para desarrollar los Convenios celebrados entre el Municipio de Santiago de Cali, la Secretaría del Deporte y la Recreación y la IU Escuela Nacional del Deporte, según las siguientes vinculaciones.

Tipo de Vinculación	OBJETO	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	salario mes
Contrato Prestación de Servicios No.1-06-03-371-2013	Prestación de Servicios profesionales de apoyo a la gestión de Proyección Social como Coordinador Auxiliar del proyecto "RECREACION Y DEPORTE A TRAVES DE GIMNASIA DIRIGIDA Y AEROBICOS AL AIRE LIBRE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"	08/05/2013	30/12/2013	1.400.000
Contrato Prestación de Servicios No.1-06-03-178-2014	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de Proyección Social de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte como Auxiliar Administrativo del Proyecto RECREACIÓN Y DEPORTE A TRAVES DE GIMNASIA DIRIGIDA Y AERÓBICOS AL AIRE LIBRE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	01/07/2014	30/12/2013	1.600.000

Se expide con destino a: **REFERENCIA LABORAL**

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de junio de Dos Mil Quince (2015).

ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE
Vicerrectoría Administrativa

MARIA ISABEL ANDRADE GARCIA
Vicerrectora Administrativa

Elaboró Fernando Hernández Díaz- Profesional Universitario en Carrera Administrativa de la Unidad de Desarrollo Humano



FUNDACIÓN
PARA LA RECONCILIACIÓN

LA FUNDACION PARA LA RECONCILIACION

NIT. 830.121.083 – 1

Certifica que:

El(a) Señor(a) **JOSE MANUEL BARONA RIVAS** identificado con cedula N° **16943175**, ha prestado sus Servicios en el año 2016 desempeñándose como FACILITADOR(A) en el marco del Proyecto "La alegría de aprender a leer y escribir... Perdonando" mediante contrato de prestación de servicios y con vigencia desde Mayo 01 – Julio 31 de 2016 en la Entidad Territorial de Cali.

Se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Agosto de 2016.

Cordialmente,

Paula A. Monroy

Paula Andrea Monroy Sastoque
Directora Ejecutiva

INDERVALLE

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"

220-007-003

HACE CONSTAR

Que al revisar el Archivo de la Secretaria General, se encontró que el señor **JOSE MANUEL BARONA RIVAS,** identificad@ con cédula de ciudadanía **No. 16.943.175**, celebró y en la actualidad tiene con INDERVALLE, el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

AÑO	No. Contrato	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA FINAL
2016	494	Prestación de servicios profesionales como metodólogo y de apoyo a la gestión de Indervalle en la subgerencia de fomento en el programa hábitos y estilos de vida saludable	$10.000.000	05/04/2016	29/07/2016
	1463	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en la subgerencia de fomento y masificación como profesional en recreación en el desarrollo del programa "hábitos y estilos de vida saludable	$ 7.500.000	17/08/2016	31/10/2016
	1880	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en la subgerencia de fomento y masificación como profesional en recreación en el desarrollo del programa "hábitos y estilos de vida saludable	$ 5.000.000	02/11/2016	30/12/2016
2017	080	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como profesional en recreación, en la subgerencia de fomento y masificación en el programa HEVS	$ 8.750.000	17/01/2017	30/04/2017
	1262	prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para el programa estratégico denominado "promoción y fomento de la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte social comunitario en el valle del cauca"	$12.500.000	18/05/2017	29/09/2017
	2602	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como profesional en deporte en la subgerencia de fomento	$ 7.500.000	23/10/2017	29/12/2017
2018	458	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, metodólogo en la subgerencia de fomento y masificación en el desarrollo del proyecto estratégico denominado: "mejoramiento de la oferta y acceso a bienes y servicios de recreación, educación física	$17.500.000	16/01/2018	1/09/2018
	1564	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión como metodólogo especializada en la subgerencia de fomento y masificación en el desarrollo del proyecto estratégico denominado fortalecimiento de las oportunidades de	$12.490.000	14/09/2018	28/12/2018

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"

2019	317	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional en Recreación en la Subgerencia de Fomento y Masificación en el desarrollo del proyecto estratégico denominado: "Fortalecimiento de la promoción, difusión, y fomento de la práctica de la educación física, el deporte social comunitario, la recreación, y la actividad física en el Valle del Cauca"	7.500.000	18/01/2019	29/03/2019

Se anexan estampillas por valor de Treinta Mil seiscientos pesos Mcte. ($30.600)

Para constancia y a solicitud del interesado, se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de enero de Dos Mil Dieciocho (2018).

Atentamente;

ZORAIDA CASTILLO CARDOZO
Secretaria General

Proyecto y elaboró: Leonor Panesso E.	Firma

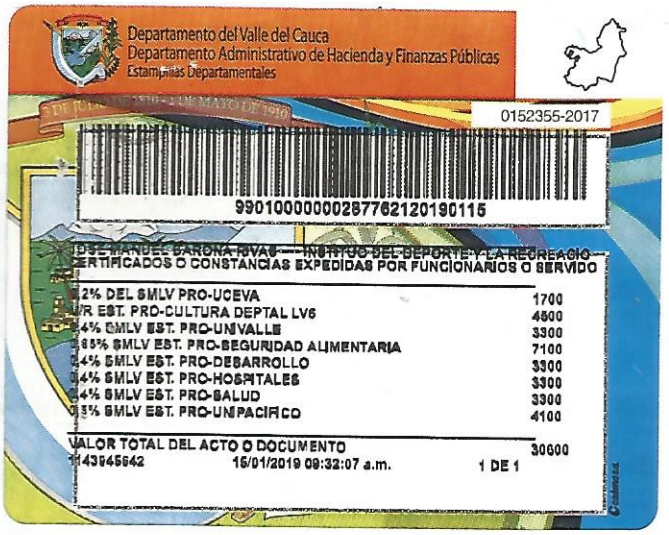

MANUEL MARIA BUENAVENTURA

CERTIFICACION

La Junta de Acción Comunal (JAC) del Barrio**, Manuel María Buenaventura** de la comuna 09 de Santiago de Cali, hace constar por medio de la presente, que el señor **José Manuel Barona Rivas**, con cedula de ciudadanía N°**16.943.175** de Cali, se encuentro vinculado con nosotros por medio de la prestación de servicios como Asesor pedagógico y de políticas públicas para la construcción del mejoramiento en diferentes temas de la comuna esta JAC, desde el 26 de enero del 2018 hasta el 29 de septiembre de 2022. Se Reconoce por sus procesos y gestión de estudios, demostrando ser persona honesta y responsable en su labor.

Certificación a petición de la parte interesada, Santiago de Cali, 25 de octubre de 2022.

Walter Ordoñez Ortiz presidente
JAC. Y JAL. CC. 94.460.655

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que **JOSE MANUEL BARONA RIVAS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **16.943.175**, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.230.02-59.2-5388 DEL 2019-06-20

Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios profesionales o de Apoyo a la gestión

Fecha de Acta de Inicio: Fecha acta de Inicio		
Día	**Mes**	**Año**
23	JUNIO	2019

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO CENTRO MULTIMEDIAL PARA EL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar la tarjeta de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a La

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Secretaria de Desarrollo Social y Participación y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaria de Desarrollo Social y Participación la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaria de Desarrollo Social y Participación - con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria de Desarrollo Social y Participación para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o La Secretaria de Desarrollo Social y Participación para realizar sus actividades. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Realizar apoyo en la gestión documental del resultado de las visitas al centro de mediux lab.
2. Brindar apoyo en la organización de la agenda de visitas para los grupos que se beneficien de los talleres que se brindan en el centro de mediux lab.
3. Brindar apoyo en la divulgación, convocatoria e información al ciudadano del espacio de mediux lab.
4. Realizar apoyo en la recolección de información de los visitantes al centro de mediux lab.
5. Las demás que se determinen según las necesidades del centro de mediux lab.
6. Rendir informes relacionados con la ejecución del objeto contractual.

Valor: OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 8.040.000)

Plazo: El plazo del presente contrato de prestación de servicios de Apoyo a la gestión será HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, que se contarán a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP: 5500001254 DEL 14 DE JUNIO 2019

RPC: 5600002098 DEL 20 DE JUNIO DE 2019

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de febrero de 2023.

KAREN RADA RAMÍREZ
Secretaría de Desarrollo Social
Gobernación del Valle del Cauca

Redactor y Transcriptor: Rosario Córdoba – Auxiliar Administrativo – Subsecretaría Técnica de Apoyo a la Gestión
Revisó y aprobó: Segundo Bernardo Cortes Ortiz – Subdirector Técnico de apoyo a la Gestión

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Juan Gabriel Rojas Girón, Ángela García	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta N. 006
Cargo: Subdirector de Contratación, Contratista	**Cargo**: Directora Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 10/08/2018	Fecha: 10/08/2018	Fecha: 15/08/2018

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Rcbo No: [illegible] C.C: [illegible]
JOSE MANUEL BARONA RIVAS
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: [illegible]
[illegible] 30/01/2023 01:16:47 p.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000006942081 FECHA EXPEDICION 30/01/2023

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **JOSE MANUEL BARONA RIVAS** C.C O NIT: **16943175**

DEPENDENCIA: **SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA** **ORDEN DEPARTAMENTAL**

ACTO O DOCUMENTO: **CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 38.500** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 38.500 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **1020397384**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	2300	2300	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4600	4600
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6	5100	5100	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4600	4600
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	4600	4600	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL 0.3	12700	12700
0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	4600	4600			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO. **USUARIO**

V-1.4

Banco de Occidente
SAE DEPARTAMENTO DEL VALLE
30 ENE 2023
Recibido con Pago



SAE GOBERNACION VALLE
30/01/2023-01:43:17p.m.
#:787 Ref: 9901000000006942081 CJ: PR_93034
Ref Alt: 0000000000000195912496605
2325242-990100000000694208112496605
RECIBO DE PAGO ESTAMPILLAS Y TRAMITES
EFECTIVO(1): 38,500.00
VALOR TOTAL : 38,500.00

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que **JOSE MANUEL BARONA RIVAS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 16.943.175 expedida en Buenaventura (Valle del Cauca), celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – Secretaría de Vivienda y Hábitat:

1. **Contrato número:** 1.320-13.14-0240 de 21/11/2023

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión.

Fecha de Acta de Inicio: 23/11/2023.

Objeto: "Prestar los servicios profesionales en los procesos administrativos asignados a la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Gobernación del Valle del Cauca".

Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la ejecución del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez culminado el plazo de ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberán reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar o en el correspondiente archivo de la dependencia. D) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. E) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría de Vivienda y Hábitat a través del supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. F) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. G) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Vivienda y Hábitat la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaría de Vivienda y Hábitat con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. H) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. I) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. J) EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Vivienda y Hábitat y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría de Vivienda y Hábitat en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) EL CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. L) EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. M) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de Vivienda y Hábitat para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. N) EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. O) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaría de Vivienda y Hábitat para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. P) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. Q) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. R) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. S) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. T) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. U) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 3 de 3

Actividades Específicas:

1. Apoyar el estudio de políticas públicas en cuanto las distintas poblaciones de inclusión.
2. Apoyar la estructuración de in informe sobre políticas públicas de poblaciones de inclusión en lo que tiene que ver con los parámetros de vivienda.
3. Apoyar la elaboración de los informes de los proyectos de Inversión de la Secretaría de Vivienda y Hábitat.
4. Apoyar en la revisión, ajuste y/o socialización del proceso M3P5, en el marco de la implementación de MIPG: caracterización del proceso, procedimientos, indicadores, listas de chequeo, formatos, normograma, mapas de riesgos (del proceso y de corrupción), planes de mejoramiento derivados de auditorías tanto internas como externas y asistir, participar en los talleres y demás convocatorias a los que sea llamado, cumpliendo los acuerdos y tareas que en ellos se determinen.
5. Las demás que determine el contratante de conformidad con el objeto contractual.

Valor contrato: ONCE MILLONES OCHOCIENTIOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($7.260,000).

Plazo: El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión será hasta el 31/12/2023, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP CONTRATO INICIAL: 5500004986 de 15/11/2023

RPC CONTRATO INICIAL: 5600057350 de 22/11/2023

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali – Distrito Especial – Valle del Cauca, a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2024.

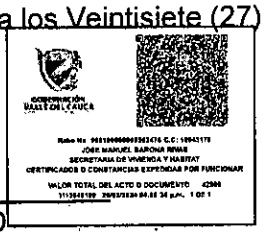

CAMILA ARAUJO ALONSO
SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Proyectó: Yudciel Andrea Chaparro Bonilla – Auxiliar Administrativo– Secretaria de Vivienda y Hábitat
Revisó: Maricela Castañeda Sánchez - Profesional Universitario - Secretaria de Vivienda y Hábitat

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

LA DIRECTORA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que, entre la **ESAP TERRITORIAL VALLE** y **JOSE MANUEL BARONA RIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.943.175, se suscribió los **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 029 de 2024 y N° 050 de 2025**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**ESAP-VAL-PS-029-2024**
OBJETO	Prestar servicios profesionales para el desarrollo del proceso de capacitación en la temática de JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL y/o JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL según la programación definida por la Dirección Territorial Valle
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Dictar ciento cuatro horas (104) horas de capacitación a los inscritos a los cursos denominados JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL y/o JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL a las personas que indique el área de Capacitación de la Territorial Valle. 2. Desarrollar las capacitaciones, acorde con los lineamientos del área de capacitación. 3. Desarrollar las capacitaciones en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Jefatura del área de Capacitación. 4. Diligenciar en su totalidad antes de iniciar los procesos de capacitación el Formato RE M-CP-39 Ficha para la presentación de programas de capacitación, de acuerdo a los lineamientos del sistema de Gestión de Calidad. 5. Establecer, con el profesional pedagogo de la Territorial Valle del Cauca, reuniones previas a las capacitaciones para concertar y recibir instrucciones metodológicas de los procesos de capacitación de acuerdo a las instrucciones impartidas por la dirección de capacitación de sede central 6. Verificar que las memorias de los temas de capacitación presentadas en los eventos se encuentren actualizadas con el logo institucional - logo de gobierno actual y asegurarse que sean recibidas por los participantes de las capacitaciones.

Vigilada MinEducación



	7. Realizar la presentación del video institucional actualizado de la ESAP antes del inicio del evento de capacitación. 8. Seguir instrucciones impartidas por la dirección de capacitación de acuerdo a la implementación del adecuado uso del instrumento pedagógico “MALETA PARA PENSAR”. 9. Legalizar en los términos establecidos por la ESAP, las comisiones de Servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera del lugar de ejecución del contrato. 10. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad. 11. Desarrollar las demás actividades: asignadas por la Dirección territorial. 12. La demás que le sean asignadas y que de relacionen con el objeto contractual
VALOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que la ESAP ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($15.600.000)**
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales en razón al cálculo total de las horas efectivamente prestadas y ejecutadas en el periodo objeto del pago, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo con las labores desarrolladas, fotocopia del aporte de pagos al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARL y recibo a satisfacción del servicio parte del supervisor de este contrato. Del estudio del sector y del mercado elaborado por la Dirección de Capacitación se determinó que, el precio por hora para el Docente capacitador II, estableciendo pago por horas, las cuales tendrán un valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($150.000).
FECHA DE INICIO	1 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto de las horas asignadas

Vigilada MinEducación

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**ESAP-VAL-PS-050-2025**
OBJETO	Prestar servicios profesionales para llevar a cabo procesos de capacitación y de acompañamiento en las temáticas relacionadas con JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL y/o JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, ofertadas por la Dirección Territorial Valle del Cauca, con el fin de fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y desempeño de los servidores públicos y de la ciudadanía en general.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Presentar la propuesta de cronograma de actividades para el desarrollo de sus capacitaciones. 2. Desarrollar capacitaciones acordes con las temáticas de JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL y/o JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES. Los eventos pueden ser en modalidad presencial, sincrónica, virtual o mixta, acorde a la programación y priorización de la Dirección Territorial de la ESAP, asegurando la implementación de las herramientas virtuales y de comunicación necesarias para la correcta realización de los eventos. 3. Realizar los eventos de capacitación programados en territorio. 4. Entregar cuando se requiera al coordinador de cada evento, con mínimo diez (10) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación de la propuesta metodológica del programa de capacitación a desarrollar acorde a los documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la Esap. 5. Entregar a la Dirección de Capacitación, dentro de los tres (3) días calendario, una vez terminada cada jornada de Capacitación, los registros de asistencia debidamente diligenciados, la encuesta de satisfacción a los ciudadanos capacitados, las evaluaciones y demás documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la Esap. 6. Asistir a las jornadas de inducción, capacitación y demás actividades programadas por la Dirección Territorial, así como a las reuniones, mesas de trabajo y demás espacios de discusión y retroalimentación de los procesos desarrollados, en los que se le requiera. 7. Garantizar el acceso al material de lectura y videográfico, así como la jurisprudencia, doctrina y

Vigilada MinEducación

	bibliografía, de apoyo a los ejes temáticos desarrollados. Dicho material debe tener una validación pedagógica. 8. Realizar acompañamiento, apoyo y seguimiento continuo al grupo de participantes asignado conforme a la estructura curricular definida, desde la acogida hasta la evaluación final y supervisar el progreso de los participantes y revisar las actividades realizadas. 9. Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos y que tengan relación con el objeto contractual, además de presentar un informe final sobre el acompañamiento a los participantes que evidencie el proceso de fortalecimiento de capacidades impartido, los resultados, experiencias y buenas prácticas para el mejoramiento de procesos futuros, así como recomendaciones y oportunidades de mejora de la Dirección de capacitación respecto al tema desarrollado. 10. Utilizar herramientas innovadoras en la planeación y desarrollo de los eventos de capacitación, las cuales puedan ser socializadas con los demás expertos, en el marco de la construcción de buenas prácticas de capacitación. 11. Cumplir con las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas, las cuales deberán tener relación directa con el objeto del presente contrato. 12. Diligenciar en su totalidad antes de iniciar los procesos de capacitación los Formato Syllabus y planeador para la presentación de programas de capacitación, de acuerdo con los lineamientos del sistema de Gestión de Calidad. 13. Diligenciamiento y entrega de las planillas de asistencia dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación del evento de capacitación, debidamente organizadas y en una presentación adecuada.
VALOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que la ESAP ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.200.000)**
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales en razón al cálculo total de las horas efectivamente prestadas y ejecutadas en el periodo objeto del pago, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del

Vigilada MinEducación



	informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo con las labores desarrolladas, fotocopia del aporte de pagos al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARL y recibo a satisfacción del servicio parte del supervisor de este contrato. Del estudio del sector y del mercado elaborado por la Dirección de Capacitación se determinó que, el precio por hora para el Docente capacitador II, estableciendo pago por horas, las cuales tendrán un valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($150.000).
FECHA DE INICIO	26 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto de las horas asignadas

Los datos contenidos en la presente se sustentan según los documentos que reposan en el archivo de gestión central de la territorial y la verificación en la plataforma SECOP II.

La presente se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026, a solicitud del interesado

Uldy Marina Cabas Garcés

ULDY MARINA CABAS GARCÉS
Directora territorial (E)

Revisó: **Uldy Marina Cabas Garcés – Directora Territorial (E)**
Proyectó: **Paola Andrea Chate Casamachin – Auxiliar Administrativo**

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 990100000010741260 C.C: 16943175
JOSE MANUEL BARONA RIVAS
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA - ESAP
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 3500
9451242401 15/01/2026 12:00:00 a.m. 1 DE 1

Vigilada MinEducación

Acta de Grado

Colegio Club de Leones
Cali - Centro

Inscripción S.E. 18021023
DANE 37600108736

En Santiago de Cali Valle, a los 30 días del mes de Junio del año 2000, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del

Colegio Club de Leones Cali - Centro

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Técnica y mediante Reconocimiento Oficial de Estudios según Resolución No. 3099 del 4 de Agosto de 1999 de la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el Título de:

Bachiller Técnico en Informática

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Técnico Especialidad Informática

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

José Manuel Barona Rivas

T.I No. 800510-15480

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 006 de fecha 30 de Junio de 2000 que consta de 23 alumnos que comienza con el nombre de:

Viviana Arango Giraldo

y se cierra con el nombre de:

María Mónica Vásquez Salazar

Firmada y Sellada por la Lic. **Rosaura González Giraldo** (Rectora)
y **Carmen Elisa Palacios Zapata** (Secretaria)
Dada en Santiago de Cali Valle, a los 30 días del mes de Junio de 2000.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 y su Decreto No. 1860 de Agosto 3 de 1994.

Firmada y Sellada

COLEGIO CLUB DE LEONES
Rectoría

Rectora
C.C. No. 31.398.661 de Cartago

Secretaria
C.C. No. 66.980.089 de Cali

Diploma No. 13217

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio
Club de Leones Cali - Centro

Con Reconocimiento Oficial de Estudios según Resolución No. 3099 del 4 de Agosto de 1999 de la Secretaria de Educación Departamental.

Confiere a:

José Manuel Barona Rivas

T.I No. 800510-15480

el Título de

Bachiller Técnico
Especialidad Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según planes y programas vigentes.

Anotado al Folio 008 Libro de Registro 01

Lic. Rosaura González Giraldo
Rectora

Carmen Elisa Palacios Zapata
Secretaria

132317

Expedido en Santiago de Cali Valle, a 30 de Junio de 2000

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Profesional en Recreación

a

José Manuel Barona Rivas

Identificado con *C.C. 16943175*
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con sello de la Institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los *7* días, del mes de *Noviembre* de *2009*

El Rector

El Decano

061970

Registro en folio 393 1 del Libro 1 de Diplomas a los 7 días del mes de Noviembre de 2009

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 849

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 861 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 7 de Noviembre de 2009, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

PROFESIONAL EN RECREACIÓN
RG 12034790000760011100 SNIES

a:

JOSÉ MANUEL BARONA RIVAS
Identificado con C.C. 16943175

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 861 y anotado en el libro 2 Folio 393 Registro 1 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Martha Cecilia Gómez Pinilla - Vicerrectora Académica con Funciones Delegadas de Rect
(Fdo) Oscar López Pulecio - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 7 de Noviembre de 2009

ADM. GLORIA STELLA PÉREZ CUÉLLAR
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Magíster en Políticas Públicas

a

Jose Manuel Barona Rivas

Identificado con C.C. **16943175**
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 26 días del mes de abril de 2019

El Rector

El Decano

Registro al folio 741-24 del Libro 3 de Diplomas, a los 26 días del mes de abril de 2019

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 941

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 953 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 26 de Abril de 2019, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

MAGÍSTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS
RG 12036320658760011400 SNIES

a:

JOSE MANUEL BARONA RIVAS
Identificado con C.C. 16943175

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 953 y anotado en el libro 3 Folio 741 Registro 24 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Edgar Varela Barrios - Rector
(Fdo) Antonio Jose Echeverry Perez - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 26 de Abril de 2019

MARTA SOFÍA COTACIO TORRES
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSE MANUEL BARONA RIVAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **16943175,** se encuentra afiliado/a desde **31/08/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de enero de 2026.

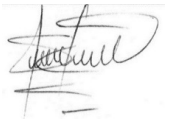

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EPS delagente

NIT:890.303.093-5

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) JOSE MANUEL BARONA RIVAS identificado(a) con CC 16943175, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios en Salud PBS, de EPS delagente por JOSE MANUEL BARONA RIVAS CC 16943175 en calidad de Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha inicio relación laboral	Fecha fin relación laboral
26/ene./2026	

Informacion beneficiarios:

No hay beneficiarios en el grupo familiar.

El presente certificado se expide a solicitud de el(la) interesado(a) a los 26 días del mes de ene. de 2026.

Observaciones

Con destino a: Solicitud del Interesado

Información sujeta a verificación por parte de EPS delagente, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea - Documento no válido como autorización de traslado - No es válido para aclarar situación de duplicidad en el SGSSS. Semanas de cotización según LEY 1122/07.

Cordialmente,

Coordinador de Afiliación y Movilidad
BDUA

Vigilado Supersubsidio

www.epsdelagente.com.co

Vigilado Supersalud

Línea delagente: (602) 485 3530 - 01 8000 185 462
Dirección: Cl. 6 No. 6 - 63 Cali, Valle del Cauca